



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE COLIMA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL DIECIOCHO CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA EL 14 CATORCE DE JUNIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.-----

---En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 17:49 diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos del día jueves 14 catorce de junio de 2018 dos mil dieciocho, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho del Pleno del Tribunal Local, la cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 inciso b), c), y 14 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se sujetó al orden del día siguiente:-

- I. Lista de presentes;-----
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;-----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;-----
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución Definitiva del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral de clave y numero JDCE-19/2018, promovido por Héctor T. Mier Castro, para controvertir la omisión de la Comisión Jurisdiccional del Consejo Nacional del Partido

Acción Nacional de resolver el medio de impugnación que reencauzó la Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 25 veinticinco de mayo de 2017 dos mil diecisiete; -----

V. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Proyecto de Acuerdo Plenario relativo al Procedimiento Especial Sancionador radicado con la clave y número PES-13/2018.----- VI.

Clausura de la Sesión.-----

W -----Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a verificar la existencia del quórum legal, informando el mismo que se encuentran presentes los 3 tres magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local.-----

-----De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma.-----

-----Para desahogar el **tercer punto** del orden del día el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión. Una vez acatada la instrucción, el Magistrado Presidente sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno el orden del día al que dio lectura el Secretario General de Acuerdos, por lo que se le concede el uso de la voz a la Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL.-----



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE COLIMA

--- -La Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL agradece el uso de la voz y comenta: para solicitar a estos integrantes del Pleno la incorporación de un punto más para determinar la posible reunión del Consejo Municipal Electoral de Comala, el expediente 311/2018 que fue turnado a mi Ponencia, dado que de la verificación que se realizó en términos que establece el artículo 324 fracción I, aún estamos dentro del término para solicitar esa reunión en virtud de que, no fue citado a dicho procedimiento y está señalado en actuaciones el Partido Encuentro Social, no obstante que quien promueve ese Procedimiento Especial Sancionador fue el Partido Acción Nacional en contra del Partido de MORENA, pero de actuaciones se desprende la participación del Partido Encuentro Social, hay señalamientos de que lo hacen partícipe de la infracción que está denunciada entonces, para esos efectos, tengo la necesidad de someter a votación ese Acuerdo Plenario, por lo que solicito se incorpore al orden del día el asunto propuesto.-----

- - - -El Magistrado GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA agradece a la Magistrada y comenta: la propuesta es incorporar como un sexto punto al orden del día que tiene que ver con lo que propone la Magistrada González Pimentel con la lectura, discusión y aprobación del Acuerdo Plenario que tiene que ver con diligencias a realizar en el Procedimiento Especial Sancionador de clave y número PES-11/2018, lo que sería el sexto punto del orden del día habiendo un corrimiento del séptimo. Lo anterior, se pone a la consideración del Pleno, y solicito al Señor Secretario General de Acuerdos tenga a bien recabar la votación correspondiente.-----

- - - - El Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES recaba el sentido del voto en cuestión, de la propuesta de modificación que

1
12/18/21
13/11/21

formula la Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL del proyecto de orden del día, la votación por parte del Pleno es a favor por UNANIMIDAD con la propuesta de modificación del orden del día, quedando de la siguiente manera:-----

I. Lista de presentes;-----

II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;-----

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;-----

IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución Definitiva del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral de clave y numero JDCE-19/2018 promovido por Héctor T. Mier Castro para controvertir la omisión de la Comisión Jurisdiccional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional de resolver el medio de impugnación que reencauzó la Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 25 veinticinco de mayo de 2017 dos mil diecisiete;-----

V. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Proyecto de Acuerdo Plenario relativo al Procedimiento Especial Sancionador radicado con la clave y número PES-13/2018;-----

VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo Plenario relativo al Procedimiento Especial Sancionador radicado con la clave y número PES-11/2018;-----

VII. Clausura de la Sesión.-----

-----Acto seguido el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, toma el uso de la voz y comenta: con la finalidad de desarrollar el **cuarto punto** del orden del día que tiene que ver con la lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de Resolución Definitiva del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral de clave y numero JDCE-19/2018, promovido por Héctor T. Mier Castro, para controvertir la

W

See

Handwritten signature

Handwritten initials



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE COLIMA

omisión de la Comisión Jurisdiccional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional de resolver el medio de impugnación que reencauzó la Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 25 veinticinco de mayo de 2017 dos mil diecisiete, se le concede el uso de la voz a la Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA para que tenga a bien dar cuenta del proyecto correspondiente.-----

-----La Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA, da lectura al proyecto de mérito.-----

-----El Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA agradece a la Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA y pone en consideración ante los demás Magistrados Numerarios el proyecto de mérito, dando la oportunidad de que puedan hacer un comentario con respecto a dicho proyecto. Al no haber comentarios por parte de ninguno de los Magistrados, el Magistrado Presidente prosigue pidiéndole al Secretario General de Acuerdos someta a votación dicho proyecto de Resolución Definitiva del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-19/2018, el cual es aprobado al alcanzar una votación por UNANIMIDAD de parte del Pleno con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Se sobresee la demanda del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral, identificado con la clave JDCE-19/2018, presentada por el ciudadano HÉCTOR T. MIER CASTRO, en términos de la Consideración SEGUNDA de esta sentencia. SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos de la parte actora, respecto a la resolución dictada por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en el Juicio de Inconformidad intrapartidista expediente CJ/QJA/02/2017.-----

-----Acto continuo el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA pone a consideración el **quinto punto** del orden del



día que tiene que ver con la lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo Plenario relativo al Procedimiento Especial Sancionador radicado con la clave y número PES-13/2018. Acto seguido pide a la Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA de lectura al proyecto. - - -

- - - -La Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA, da lectura al proyecto de mérito.-----

- - - -El Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA agradece a la Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA y pone en consideración ante los demás Magistrados Numerarios el proyecto de cuenta, dando la oportunidad de que puedan hacer un comentario con respecto a dicho proyecto. Al no haber comentarios por parte de ninguno de los Magistrados, el Magistrado Presidente prosigue pidiéndole al Secretario General de Acuerdos someta a votación dicho proyecto de Acuerdo Plenario relativo al Procedimiento Especial Sancionador PES-13/2018, el cual es aprobado al alcanzar una votación por UNANIMIDAD de parte del Pleno con los siguientes puntos de Acuerdo: ÚNICO. Se declara la INEXISTENCIA de las violaciones objeto de las denuncias, atribuidas a los ciudadanos MARÍA DE JESÚS GUTIÉRREZ LÓPEZ, VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA y CRISTHYAN JOAQUÍN SÁNCHEZ COSÍO, así como del Partido Verde Ecologista de México, en términos de lo sustentado en la Consideración CUARTA de la presente resolución.-----

- - - - Acto seguido el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA pone a consideración el **sexto punto** del orden del día que tiene que ver con la lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo Plenario relativo al Procedimiento Especial Sancionador radicado con la clave y número PES-11/2018. Acto seguido pide a la Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL dé lectura al

W

Pa.

Handwritten signature or mark.

AN



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE COLIMA

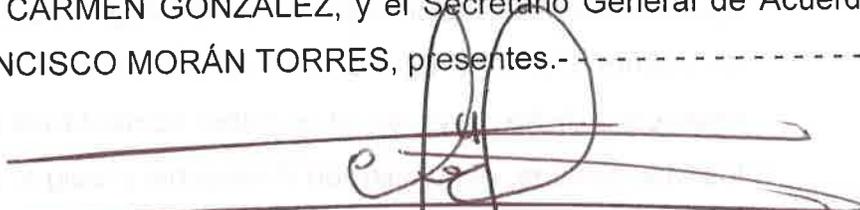
proyecto.-----

----- La Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, da lectura al proyecto de mérito.-----

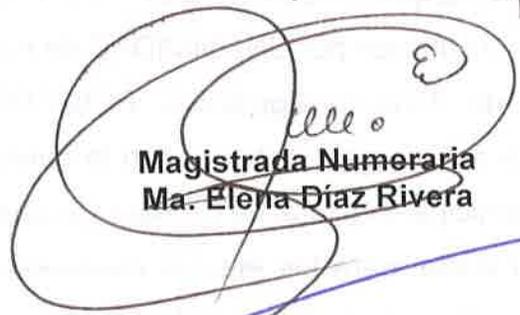
----- El Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA agradece a la Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL y pone en consideración ante los demás Magistrados Numerarios el proyecto de cuenta, dando la oportunidad de que puedan hacer un comentario con respecto a dicho proyecto. Al no haber comentarios por parte de ninguno de los Magistrados, el Magistrado Presidente prosigue pidiéndole al Secretario General de Acuerdos someta a votación dicho proyecto de Acuerdo Plenario relativo al Procedimiento Especial Sancionador PES-11/2018, el cual es aprobado al alcanzar una votación por UNANIMIDAD de parte del Pleno con los siguientes puntos de Acuerdo siguientes: PRIMERO: Reenvíese el expediente original radicado en este Tribunal con la calve y número PES-11/2018, AL Consejo Municipal Electoral de Comala, órgano dependiente del Instituto Electoral del Estado, para los efectos precisados en el presente acuerdo. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que antes de reenviar el expediente citado, certifique para los efectos legales conducentes el expediente duplicado del procedimiento especial sancionador antes aludido y se conserve en este órgano jurisdiccional electoral. SEGUNDO: Se instruye al Consejo Municipal Electoral de Comala, requiera a las partes del Procedimiento Especial Sancionador en cuestión para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Colima, Colima.-----

----- A continuación como **séptimo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho,

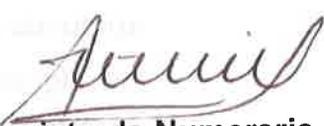
siendo las 18:27 dieciocho horas con veintisiete minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, firman el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA . ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ, y el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, presentes.-----



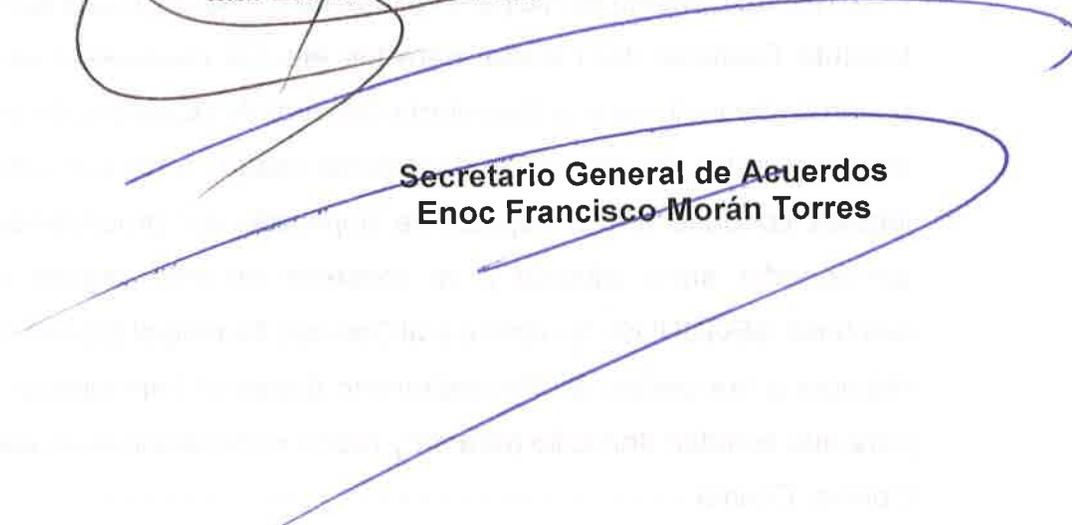
**Magistrado Presidente
Guillermo de Jesús Navarrete Zamora**



**Magistrada Numeraria
Ma. Elena Díaz Rivera**



**Magistrada Numeraria
Ana Carmen González Pimentel**



**Secretario General de Acuerdos
Enoc Francisco Morán Torres**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, celebrada el 14 catorce de junio de 2018 dos mil dieciocho.